



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
18 de Noviembre de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 18 de noviembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 11 de noviembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Modificación de las Bases GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA APERTURA DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA SERVICIO ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SERVICIO DE COMEDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO (Aprobadas en Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2016), por corrección de error.

Con objeto crear una nueva Bolsa de Trabajo de Técnico Superior en Educación Infantil, modificando las bases anteriores (aprobadas por Decreto 62/2014 de 4 de agosto) con el propósito de cubrir las necesidades reales del Centro de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, en Junta de Gobierno local celebrada en pasado 21 de octubre de 2016 se aprueban las bases que regulan la creación de la misma.

En el apartado g) de la disposición TERCERA de las mencionadas bases se establece como requisito para acceder a la bolsa poseer "carné de manipulador de alimentos de mayor riesgo".

En el Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril se regula la formación en materia de higiene alimentaria, reconociéndose como

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

uno de los pilares básicos para asegurar la correcta aplicación de los requisitos adecuados en cada fase o proceso.

Todas las empresas han de seguir asegurando la correcta formación de sus trabajadores, manipuladores de productos alimenticios, en tanto que por el control sanitario oficial en el curso de sus actividades (inspecciones, auditorias, etc.) se seguirá comprobando la adecuación de dicha formación, y su ausencia, o no adecuación, supondrá la adopción de cuantas medidas sancionadoras o cautelares que correspondan al mismo nivel que cualquier otro incumplimiento.

Por otro lado el certificado de manipulador de alimentos de nivel básico es aplicable a aquellos/as profesionales que tienen contacto con alimentos envasados que no recibirán ningún tipo de transformación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO. Modificar el apartado g) de la disposición TERCERA de las Bases Generales de la Convocatoria para la Apertura de Bolsa de Empleo de Técnico Superior en Educación Infantil para Servicio Atención Socieducativa y Servicio de Comedor del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (JGL 21 octubre de 2016) que queda redactado de la siguiente manera:

“g) Poseer carné de manipulador de alimentos”

SEGUNDO. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento <http://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es>

3.- Clasificación de las ofertas de la obra 103 “MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES”, incluida en el Plan SUPERA IV : Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistentes en materiales para la obra “MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES”, por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto los informes técnicos del Arquitecto Técnico Redactor del Proyecto , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 | |
| Observaciones | | Página | 2/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | | |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE POLVERO Y MAQUINARIA

1. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL precio 4.550,90 euros (sin IVA)
2. Seyco SL precio 4.625,03 euros (sin IVA)

LOTE FERRETERIA

1. SUMISUR precio 1646,15 euros (sin IVA)

El órgano de Contratación rechaza las siguientes:

2. ALMANZORA

Por las siguientes causas: no ofertan gran parte material incluido en el Proyecto

3. DISMAN: Los precios del material exceden el presupuesto de la obra.

LOTE MOBILIARIO

1. Producciones AGASA SL precio 32.326,47 euros (sin IVA)

El órgano de Contratación rechaza las siguientes:

1. AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL con CIF B99355224.

Por las causas siguientes: Los elementos que integran las partidas que componen dicha oferta presentan diferencias dimensionales, cualitativas e incluso funcionales sustanciales respecto de las partidas objeto de licitación.

2. JESUS DELGADO MMSL

Por las causas siguientes: con un presupuesto de 39.161,14 € (sin IVA) se excede del presupuesto de la obra.

SEGUNDO. Notificar y requerir a SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL, SUMISUR SL y Producciones AGASA SL, licitadores

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

4.- Aprobación del expediente Nº:262/2016/165 (Consuelo Morera Márquez. SAD): A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a contratar a un/a trabajador/a D^a CONSUELO MORERA MÁRQUEZ con DNI 52693122-F perteneciente al grupo profesional Auxiliar de Ayuda a Domicilio en sustitución de vacaciones personal SAD, desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, que se considera necesario abordar para el buen funcionamiento global del área.

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consuma y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | | |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

PRIMERO: Contratar a una trabajadora de la bolsa de trabajo correspondiente, para el servicio consistente en la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a D^a CONSUELO MORERA MÁRQUEZ con DNI 52693122-F, perteneciente al grupo profesional Auxiliar de Ayuda a Domicilio en sustitución de vacaciones personal SAD, desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

5.- Aprobación de los expedientes N^o:262/2016/163 (Josefa Amaya Amate. Peón de limpieza PAC) y N^o: 262/2016/164 (Francisco Márquez Márquez. Peón de limpieza PAC de contratación de personal laboral temporal): A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dichos servicios formas parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente n^o:262/2016/163 y n^o: 262/2016/164 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

6. Clasificación de las ofertas de la obra 102 "REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV : Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistentes en

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

materiales para la obra "REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS", por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto los informes técnicos del Arquitecto Técnico Redactor del Proyecto , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE POLVERO

- SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 29.725,80 euros y 6.242,41 € de IVA (TOTAL 35.968,21 €)
- SEYCO SL por importe de 30.613,78 € y 6.238,89 euros de IVA (TOTAL 37.042,67€ €)

LOTE DE FERRETERÍA

- SUMISUR SL por importe de 3.463,82 euros y 727,40 euros de IVA (TOTAL 4.191,22 €)
- Las ofertas de ALMANZORA CORDOBA SL por importe de 2159,50 € (IVA no incluido) y DISMAN SL por importe de 705,23 euros (IVA no incluido) están incompletas por no incluir gran cantidad de elementos objeto de la licitación. Por ello, se estima que deben ser consideradas nulas y no se evalúan.

LOTE MAQUINARIA

- SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 3183,56 € y 668,54 € de IVA (TOTAL 3.852,10 €)
- SEYCO SL por importe de 3532,70 euros y 741,86 euros de IVA (TOTAL 4.274,56 €)

SEGUNDO. Notificar y requerir a SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL Y SUMISUR SL , licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvcGDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 04/04/2017 08:38:15 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/04/2017 07:05:08 | |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPkcvgDY/gfmRebYgQ3WfQ== | | | |